

el dicto sobre jurty cable soy fe-

Gomez
D. J. M.
D. J. M.

Decreto En la villa de Segovia a veinte y dos de Diciembre
de mil ochocientos treinta y siete. Acordó el
Ayuntamiento Constitucional de la misma villa por
presidencia del Sr. D. Pedro Chico de Guzmán Alcalde
del P. Constitucional, Sección de Policía y
Oficiales de el numero 285, hasta el 292
y en su consecuencia acordó: que en cuanto
a la circular del Sr. Gobernador Cívil fecha
del presente se contente. En la Comisión de
instrucción primaria compuesta del Sr. Al-
calde P. Presidente del Sr. Juan Pascual del
Sr. Alcalde Segundo D. Pedro Melgarejo del Sr.
primero D. Juan Pardo y del Sr. Padre de fami-
lia D. Juan Fernandez Jimeno y D. Damian
Garcia fue instalado en el día de 29 de 1836. En
cumplimiento de la circular del Sr. Gobernador Cívil
de 30 de Diciembre de ochocientos treinta y cinco, con
que continuó al mismo modo p. no haber va-
riado a personas en sus respectivos distritos.
En cuanto a la circular del Sr. Gobernador Cívil
fecha 18 del actual sobre elección de Ayunta-
mientos acordó: que mediante lo hallado dis-
cutido y aprobado p. la Comisión el método q.
ha de observarse en dichas elecciones se expu-
se a que se comunicare lo correspondiente
al Sr. D. J. M.

El Sr. Ayudante D. Juan Pardo. al Puerto hirs.
presente. En virtud de la Comisión que a que
conferido ha descargado y entregado a don Juan
no Comis. D. Juan de Borja en el día veinte uno
campana integró a peso de diez arrobas q.

